

Manizales, 06 de junio de 2026

Doctora,
CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora

Asunto: Respuesta al oficio 4172 del 09 de marzo de 2026

Reciba un cordial saludo,

En atención al oficio 4172 de 09 de marzo de 2026, me permito dar respuesta a los requerimientos para avanzar con el trámite de registro solicitado en los siguientes términos:

1. Reiteramos la solicitud de inscripción bajo descripción de productos y/o servicios número 42, precisando que la información del alcance fue llenada error; por lo cual solicitamos proceder con el registro únicamente bajo el concepto 42, Alojamiento de servidores, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de sitios web, software como servicio [saas], y alquiler de software.
2. Frente al tamaño de la Empresa se remite certificado de existencia y Representación legal emitido por la Cámara de comercio de Manizales donde consta el tamaño de la Empresa, precisando que por tratarse de una Micro empresa, por lo cual no nos encontramos ante los presupuestos para el cobro indicado por la SIC en oficio 4172 del 09 de marzo de 2026:

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020

Actividad secundaria Código CIIU: M7010

Otras actividades Código CIIU: J6202

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Cordialmente

Julios Andres Felipe Ortégón
Representante Legal
Ganoapp



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2026 - 15:44:13
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8psW1AzdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SIMPLA COLOMBIA S.A.S.
Nit : 902031013-0
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 250120
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 17 64A 106 URAPANES DE BELLA SUIZA 1016C
Barrio : BAJA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : julioandresf@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147220850
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 17 64A 106 URAPANES DE BELLA SUIZA 1016C
Barrio : BAJA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : julioandresf@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147220850

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2026, con el No. 107727 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SIMPLA COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2026 - 15:44:13
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8psW1AzdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN SEGURIDAD SOCIAL Y GESTIÓN MIGRATORIA. 1. Consultoría y Asesoría en Sistema de Seguridad Social: La prestación de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar) para personas naturales y jurídicas, con especial énfasis en los procesos de afiliación, traslado, reporte de novedades, liquidación de aportes y trámites relacionados ante las entidades administradoras del Sistema. 2. Asesoría a Colombianos en el Exterior: La prestación de servicios de consultoría y asesoría integral a ciudadanos colombianos, residentes o no en el exterior, en temas relacionados con su vinculación, permanencia, recobro de saldos y cumplimiento de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral colombiano y la normativa migratoria aplicable.

En desarrollo de su objeto social principal y para la mejor consecución de sus fines, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades complementarias: A. Toda actividad lícita que pueda ser desarrollada. B. Adquirir o comprar, enajenar o vender, gravar a cualquier título toda clase de bienes o inmuebles, enseres corporales o incorporeales, urbanos o rurales que sean útiles para cumplir con el objeto social, así como tomarlos en arrendamiento, subarrendarlos y celebrar sobre ellos cualquier contrato de tenencia o administración. D. Arrendar, subarrendar, otorgar derechos de usufructo y en general, celebrar cualquier negocio jurídico sobre los bienes corporales e incorporeales que sean de su propiedad E. Administrar los bienes enumerados en el numeral anterior. F. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que se requieran para la protección de los bienes y de todos los empleados G. Formar parte de otras sociedades de cualquier tipo o especie al adquirir las acciones en estas o sus intereses, obtener o explotar marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, logos, lemas comerciales o cualquier otro tipo de regalías H. Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos, actos y negocios jurídicos con personas naturales o jurídicas, ya sea privadas o públicas, y obtener y otorgar toda clase de préstamos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como celebrar contratos para garantizar obligaciones de terceras partes, con o sin retribución, y establecer y participar en fideicomisos de cualquier tipo, ya sea como fideicomitente o como beneficiario. I. Emitir, firmar a cualquier título, incluyendo el de aval y endosar todo tipo de instrumentos negociables J. Comprar, adquirir, vender o enajenar en cualquier forma todo tipo de acciones o derechos de participación en otras compañías y asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil. K. En general, ejecutar todo tipo de actos y actividades que sean convenientes o necesarias para el logro de los fines sociales que ella persigue.

Parágrafo Primero. En consideración a su objeto, la sociedad queda sometida a cumplir el mismo de conformidad con la Constitución Política, leyes y reglamentos que regulen las actividades consagradas en el objeto social.

Parágrafo Segundo. Los actos y contratos que la sociedad realice para el desarrollo de sus actividades están sujetos a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas de competencia sobre la materia. Los contratos que celebre la sociedad para el desarrollo de sus actividades no están sujetos, salvo disposición legal en contrario, a las formalidades que la ley exige para la administración pública. Las cláusulas que en ellos se incluyan deben ser las usuales para los contratos entre particulares.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2026 - 15:44:13
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8psW1AzdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000,00
-------	---------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal y gerencia de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal y tendrá Representante Legal Suplente y gerente suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. 2. Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes estatutos, todos los actos sociales de la Sociedad. 3. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. 4. Velar por los intereses de la Sociedad, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. 5. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. 6. Ordenar los gastos y los pagos 7. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y demás. 8. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 9. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 10. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2026 con el No. 107727 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2026 - 15:44:13
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8psW1AzdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JULIO ANDRES FELIPE ORTEGON MEJIA C.C. No. 1.094.946.043
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CAMILO ANDRES ROBLEDO ORREGO C.C. No. 1.053.849.787

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7010
Otras actividades Código CIIU: J6202

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2026 - 15:44:13
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8psW1AzdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

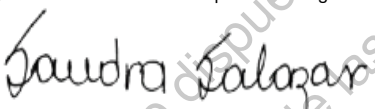
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
